

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE BÚSQUEDA DE BIENES INMUEBLES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URQUQUÍ
Descripción	Es la certificación que emite el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urququí, en la que constan todas las propiedades registradas a nombre de una persona natural o jurídica, respecto de determinado acto o contrato.
¿A quién está dirigido?	<p>A este trámite pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que deseen obtener certificación de las propiedades registradas a nombre de una persona natural o jurídica, respecto de determinado acto o contrato registrado en el Cantón Urququí.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Al finalizar el trámite el usuario tendrá conocimiento sobre todas las propiedades registradas a nombre de una persona natural o jurídica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">Solicitud verbal o escrita dirigida al Registrador de la Propiedad del cantón.La solicitud escrita debe contener al menos, los datos del propietario del bien inmueble y el nombre y firma del responsable de la solicitud
¿Cómo hago el trámite?	<p>Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante</p> <ul style="list-style-type: none">Acercarse a las oficinas del Registro de la Propiedad, ventanilla única, entregar la solicitud y requisitos necesarios;El usuario cancela el valor en la ventanilla de recaudaciones;En dos días laborables puede retirar el certificado, en la ventanilla única. <p>Canales de atención: Presencial.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

La tabla de aranceles y tarifas de los trámites registrales consta en la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Urququí. Ordenanza 002-2022.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del Registro de la Propiedad, Edificio Municipal

- De lunes a viernes
- De 08h00 a 17h00

Base Legal

- [002 2022 Canton San Miguel de Urququí Para la organización administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil.](#) Art. Artículo 33, literal m).
- [009 -2021 Cantón San Miguel de Urququí La Segunda Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de tasas por servicios técnicos administrativos.](#) Art. Artículo 5, literal h).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ing. Katty Parra
Correo Electrónico: katty.parra@urcuqui.gob.ec
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	22
2026	02	0	24
2026	01	0	29